Honorable Concejo Deliberante
Monte

8 de agosto de 1992.

Sr. Intendente Municipal
Dr. Raúl Carlos Iribarne
SU DESPACHO

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de notificarle que en Sesión Ordinaria de fecha 13=8=92, fué sancionada la siguiente:

O R D E N A N Z A 2011

ARTICULO 1°.Dispónese la desafectación al uso público de la fracción ----------de tierra que se indica en el Croquis que como Anexo I forma parte integrante de la presente, y cuyas dimensiones y linderos a continuación se indican: frente al norte, caller25 de Mayo en un ancho de 11,80 metros, costado al Este, lindando cn Parcela 8 en un largo de 37,50 metros, fondo al Sur, lindando con la Parcela 2b en un ancho de 11,80 metros y costado al Oeste, lidando con parcela 7 en un largo de 37,50 metros.

ARTICULO 2°. Cumplimentada la desafectación a la que se refiere el ---------- Artículo 1° de la presente, incorpórandose dicha fracción al dominio privado de la Municipalidad.

ARTICULO 3°. Cumplimentada la incorporación a que se refiere ---------- el Artículo 2° dela prsente, dónase dicha fracción al Sindicato de trabajadores Municipales de Monte con cargo a su utilización pra la construcción de su edificio para sedeisindical

ARTICULO 4°. Se establece el plazo de dos (2) años a contar a ---------- partir dela fecha de la donación, para que el Donatari ejecute un avance de obra que permita el uso efectivo de la parcela para el uso que se ha solicitado.

INTENDENCIA MUNICIPAL MONTE

Honorable Concejo Deliberante
Monte

ARTICULO 5°. Comuníquese, publíquese, archívese.

Sin otro particular, saluda a U

ANA M. DE POZUETA
Secretaria H.C.D.
Monte

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE - MONTE

Lic. Hebe F. de Ortiz Maldona
Presidente H. C. D.
Monte

no según mensura

celas definitivas

CHACRA 6º

Ruta Nacional Nº 3 (pavimentada)

QTA. 48

4.459.12 FRACC I (2)

546.75 (3) 566.25 (4) 570 (5) 555 (6) 543 (7) Calle 539.25 (8) 726 (1)

FRACC II (3)

Calle San Martín

INTENDENCIA MUNICIPAL MONTE

DR. RAUL CARLOS IRIBARNE
INTENDENTE MUNICIPAL
MONTE